

INTERMUNICIPAL
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICANO,
ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO,

23 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA N°

351

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

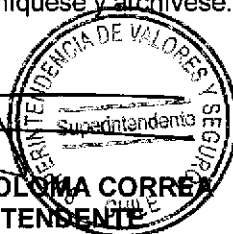
1.- Apruébase las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICANO, administrado por “CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.”, consistentes en aumentar la remuneración de las Series A, B, I, M, R, P y APVC.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, la modificación introducida al Contrato de
Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1440
Piso 7°
Santiago - Chile
Fono (56-2) 771 4000
Fax: (56-2) 771 4101
Casilla 3167 - Correo 1°
www.svs.cl